

18 AGO. 2009

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2810, de fecha 26 de diciembre del año 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 01546 de fecha 03 de Julio del 2009, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 78, denominada "Diseño Centro Cultural Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- Por Decreto Alcaldicio N° 01691 de fecha 15 de julio del 2009 que adjudicó la licitación N° 78/2009 a la Sociedad MORA Y HOFMANN LTDA.
- 5.- El Contrato denominado "Estudio Actualización y Adecuación Proyecto Construcción Calzada Avenida Guido Beck de Ramberga, Padre Las Casas", de fecha 11 de agosto del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas con don Rodrigo Fabian Mora González, representante legal de la sociedad de MORA Y HOFFMANN LTDA.
- 6.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Contrato denominado "Estudio Actualización y Adecuación Proyecto Construcción Calzada Avenida Guido Beck de Ramberga, Padre Las Casas", de fecha 11 de agosto del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas con don Rodrigo Fabián Mora González, representante legal de la sociedad de MORA Y HOFFMANN LTDA, por un monto total de \$5.800.000.- (cinco millones ochocientos mil pesos) impuestos incluidos.
- 2.- **Considérese** el contenido del contrato referido anteriormente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **Acéptese** como garantía del fiel cumplimiento del contrato, el Depósito a la Vista N° 001752-8, efectuado ante el Banco de Chile, con fecha 29 de julio de 2009, por un monto de \$ 290.000.- (doscientos noventa mil pesos), entregado por la Sociedad MORA Y HOFMANN LTDA.-
- 4.- **Guárdese** el documento bancario aludido en el numeral anterior en la Tesorería Municipal, bajo la custodia y responsabilidad de la Dirección correspondiente.
- 5.- **Designese**, como supervisor de los Contratos a doña Jenny Poblete Paredes, profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, o quien legalmente la subrogue o reemplace.
- 6.- **Impútese** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta 31.02.002 "Consultorías" para el Estudio Actualización y Adecuación Proyecto Construcción Avenida Guido Beck de Ramberga, Padre Las Casas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LPT/rjg

Distribución:

- Prestador del Servicio.
- Dirección de Obras Municipales
- SECPA
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica (7436)
- Oficina de Partes



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Vº Bº
Asesoría Jurídica